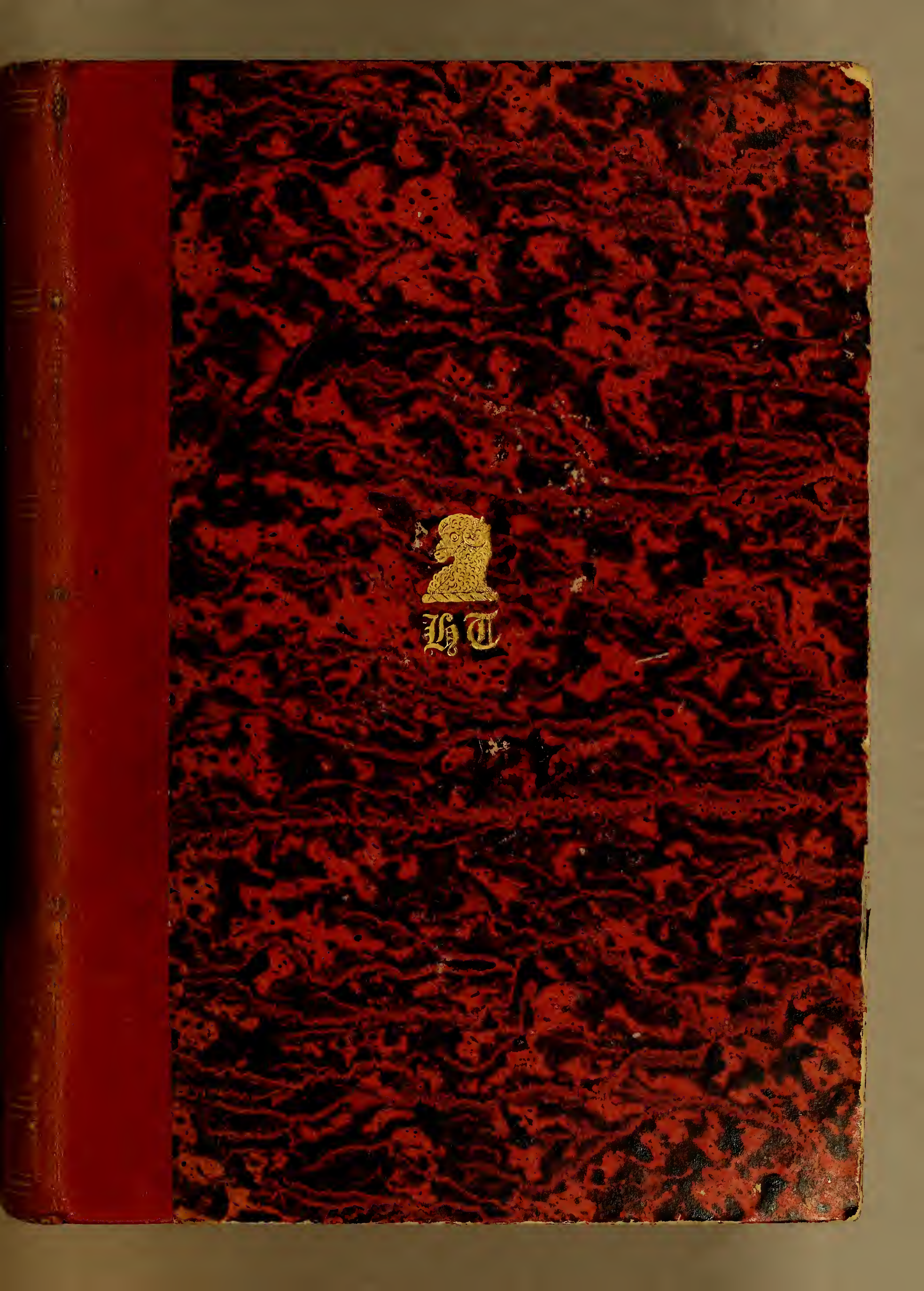
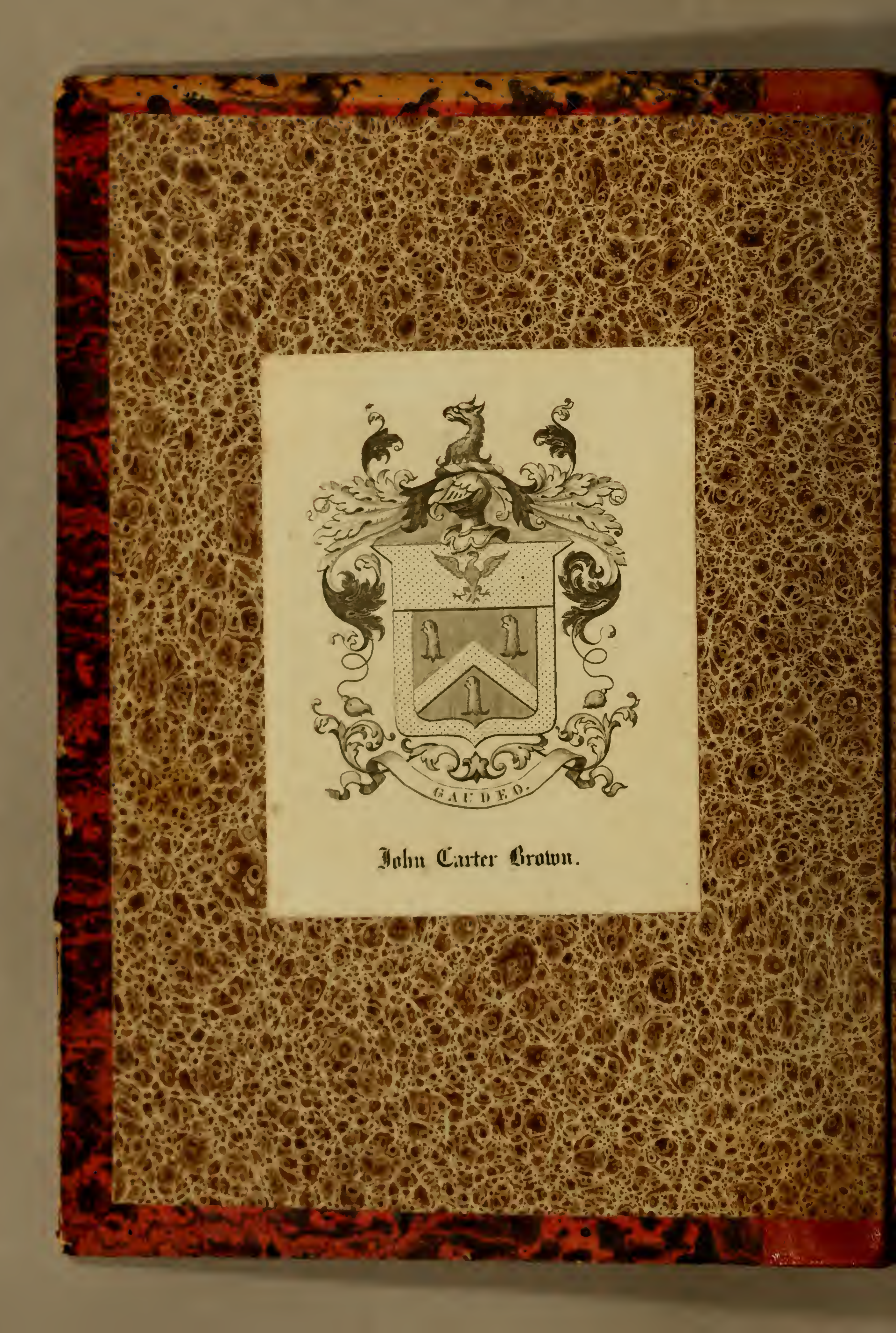
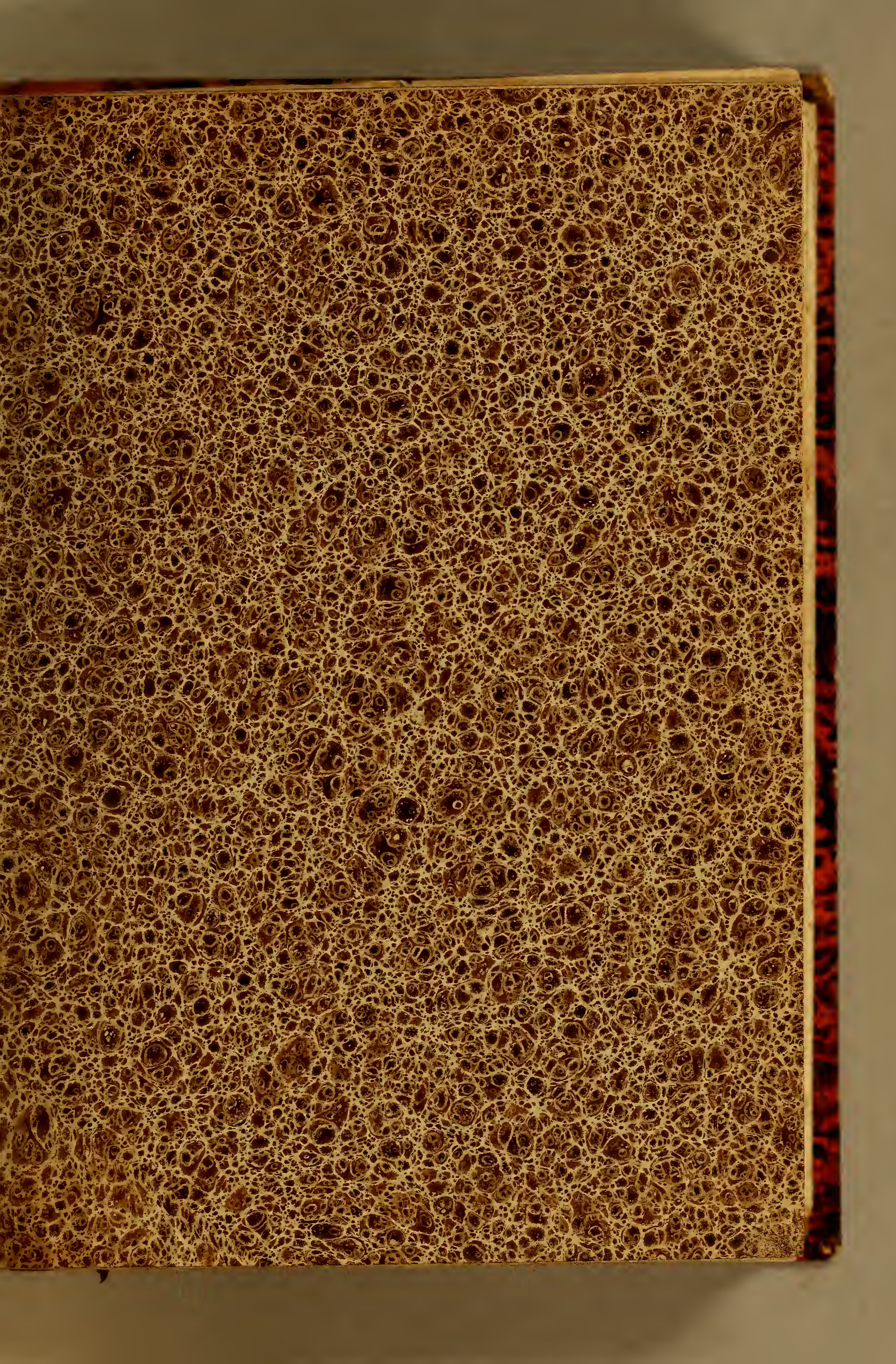
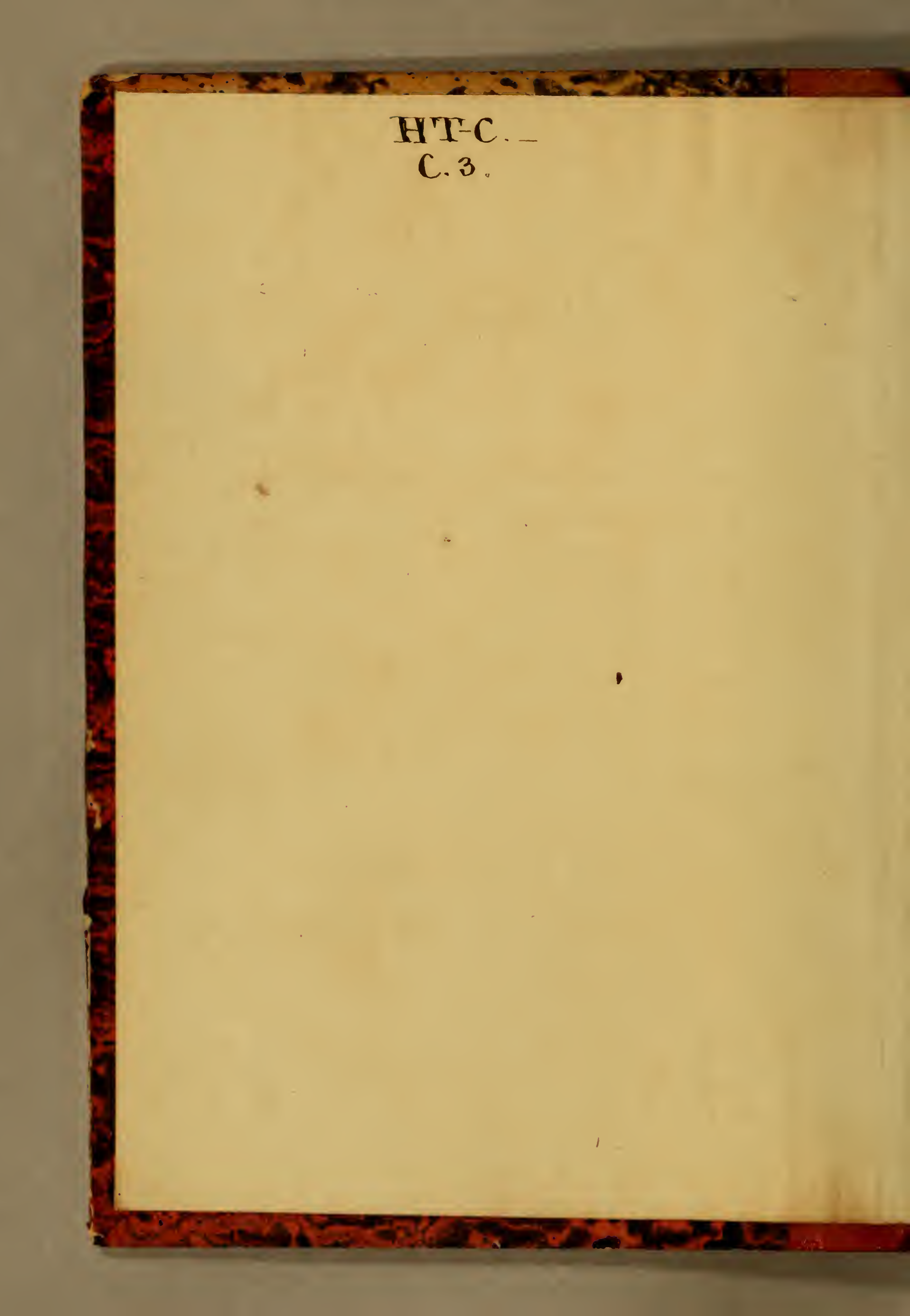

HT


GAUDEO.
John Carter Brown.




HT-C. —
C. 3.

Nº 1. Petersen: De Cortice Peruviano. Dissertatio . . . . Upsaliæ. 1758.

2. Villareal: Satisfaccion à una Calumnia . . . . Lima. 1759.

3. Aviso sobre la nueva edicion de los Concilios de Lima . . — „ — 1797.

4. Vazquez de Noboa: Alegato en „ 1761.

5. Bravo de Lagunas, Discurso Historico-Juridico . . . . „ 1761.

6. Ortega: Exequias del Obispo de Panamà y Cuzco . . . . . . „ 1763.

7. Osorio Oracion funebre del mismo „ 1763

8. Bueno, Causa Medico-Criminal . . „ (1764)

9. Ortega: Oracion Comminatoria. „ (1764)



CAUSA
MEDICO CRIMINAL
QUE,

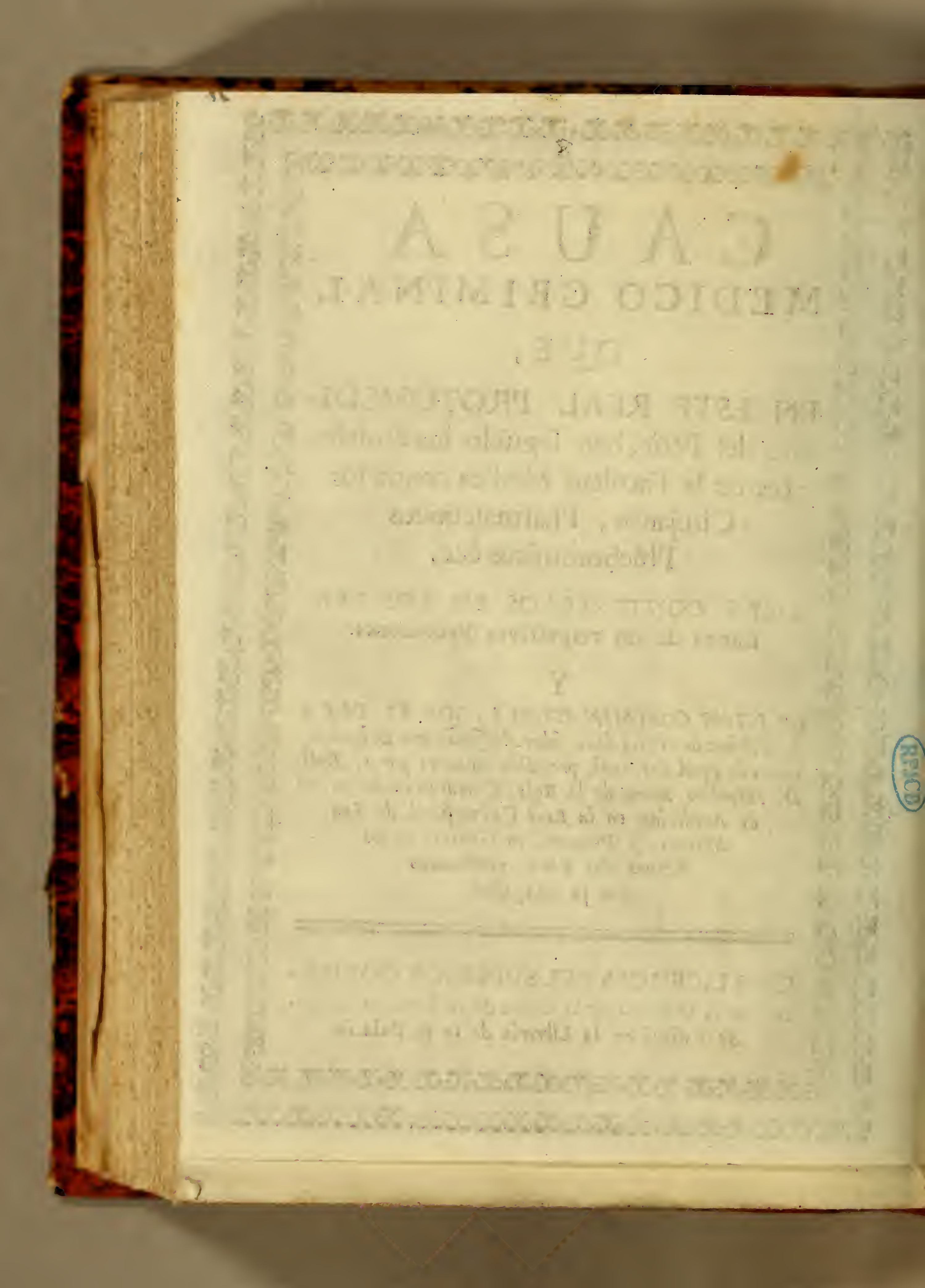
EN ESTE REAL PROTOMEDICATO del Perù, han ſeguido los Profeſores de la Facultad Mèdica contra los Cirujanos, Pharmaſeùticos Phlebotòmicos &c.

SOBRE CONTENERLOS EN LOS TERminos de ſus reſpectivas Profeſiones.

Y

ORACION COMMINATORIA, QUE EL DIA 4 de Octubre de 1764 dixo ſobre el aſſunto uno de los Conjueces de aquel Tribunal, preſidido entonces por el Doct. D. Hipólito Bueno de la Roſa, Catedrático de Prima de Medicina en la Real Univerſidad de San Marcos, y Protomédico General de los Reynos del Perù, confirmado por ſu Mageſtad.

CON LICENCIA DEL SUPERIOR GOBIERno: en la Oficina de la Calle de la ENCARNACION.
Se hallarà en la Libreria de la de Palacio.



LOS Profesores de la Facultad Mèdica parecemos ante V.S. en la mejor forma de Derecho, y decimos: que en esta Capital ha llegado ya à su ùltimo tèrmino un abuso, que siendo de notable descrèdito à nuestra Profesion, es tambien el mas perjudicial que puede experimentar la Repùblica: reducese este à que los Cirujanos, extendiendo su pràctica mas allà de lo que permiten su instruccion, y las facultades que V.S. les tiene concedidas, se introducen, con suma libertad y conocido perjuicio, à exercer la Medicina, asistiendo enfermedades internas muy peligrosas, y siguiendo casos mèdicos de la mayor arduidad; de lo que resultan consiguientes tan funestos, y tan graves inconvenientes, que no es lìcito exponerlos, quando V.S. mejor que nosotros los tiene bien comprehendidos. Este desòrden trahe orìgen de la sombra que hallan en algunos Mèdicos, que dando de mano al honor de sus personas, y menospreciando los fueros de su Profesion, por la corruptela que en esto ha habido, los protegen y fomentan, hasta llegar al detestable extremo de juntarse con ellos en consultas, que se dirigen à

la

la curacion de las mismas enfermedades internas. Y los que resisten una associacion tan indecorosa, haciendo empeño su exterminio, se reputan por odiosos; siendo assì que la repugnancia solò nace de la equidad con que procuran la conservacion de los Derechos de cada uno; y principalmente de no querer autorizar un desòrden, que es tenido por culpa mortal, segun todos los Moralistas, que tratan de esta materia.

Como los abusos tengan mas antiguedad de la que demuestran, siempre nos hallamos con el remedio prevenido: el de nuestro assunto le establecen las Leyes del Real Protomedicato, quando, para extirpar los desòrdenes, y absurdos que hoy se notan, aperciben à los Cirujanos, con distintas penas, no se entrometan à curar enfermedades, cuyo conocimiento y juicio pertenece à la Medicina. Pero deben ser apercibidos igualmente los Mèdicos, que se oponen à lo establecido; como que no solo se dice infractor de la Ley el que directamente no la observa y la desprecia, si tambien el que dà auxilio para su inobservancia y falta de cumplimiento. Por lo que, de-

seando

ſeando ſurtan ſu debido efecto las Reales diſ-poſiciones, que, fundadas ſobre la prohibicion moral, ſe encargan del aſſunto.

A V.S. pedimos y ſuplicamos: que en fuerza de lo expueſto ſe ſirva mandar ſe notifique à los Cirujanos no ſe introduzcan al conocimiento de las enfermedades internas que correſponden à la Medicina: y aſsì miſmo à los Mèdicos que no ſe meſclen ni aſſocien con los Cirujanos en las conſultas, que ſe hicieren para caſos de Medicina, con apercibimiento de las penas que el Real Protomedicato tiene eſtablecidas, y demas que ſe arbitraſſen proporcionadas para el deſtierro del mal pùblico expreſado. Pedimos Juſticia &c.

Viſta al Promotor Fiſcal.

Una Rubrica.

Proveyò y Rubricò el Decreto de ſuſo el Doct. Don Hipòlito Bueno de la Roſa, Catedràtico de Prima de Medicina, y Protomèdicò de eſte Reyno, en quatro de Mayo, año de mil ſetecientos ſeſenta y quatro.

Gonzales.

El

EL Fiſcal à la Viſta del Pedimento que hace la Facultad, paraque à los Cirujanos ſe prohiba curar enfermedades internas; y que para la curacion de eſte gènero de enfermedades ningun Mèdico ſe aſſocie con el que ſolo fueſſe de Profeſion Cirujano, dice: que aun quando el aſſunto no eſtuvieſſe declarado por las Leyes del Protomedicato, y Reales Cèdulas que de èl ſe encargan, deberìa mandarſe en eſſa conformidad: porque ni es juſto que en materia tan ardua como es la de las curaciones, que toca en la importancia de las Vidas, ſe admitan de artìfices hombres que, ò no han probado ſu pericia en un exàmen, ò abſolutamente carecen de ella; ni tolerable que ſe les comunique voto en una Junta, donde no pueden hacer conteſtacion con el Profeſor perito. En vano ſe diſtinguirìan la Facultad Mèdica y la Cirugìa, ſi en ambas ſe hubieſſe de proceder por voto comun. En vano eſtarìan diſpueſtos los diferentes modos de curſo y exàmen para una y otra, ſi ſobre todas materias tuvieſſen ſus Profeſores un promiſcuo uſo.

Pero no es neceſario tocar en los raciocinios,

cinios, quando estos estàn aprobados por expresas Leyes. Por la 13. Tit. 7. Lib. 1. de la Recopilacion se manda: Que si los Cirujanos no tuviessen todas las calidades para ser Mèdicos curen tan solamente de Cirugìa. *Suponese que en el exàmen de Mèdico es donde se juzga cerca de las calidades, y siempre se presume no las tiene aquel, que no ha sido examinado de ellas. En la Pragmàtica del año de 1588, que hoy es la Ley 7. Tit. 16. Lib. 3. al nùm. 12. se repite la misma especìfica prohibicion: y para su cumplimiento se introduxo por este Real Protomedicato la pena de seis mil maravedis, por la primera vez: de doce mil por la segunda, con el agregado de destierro: y por la tercera reservaron castigarlos à arbitrio; que precisamente habìa de ser en modo mas grave, que el de maravedis y destierro, contenidos en el segundo apercibimiento.*

Esta prohibicion viene desde los Señores Reyes Catòlicos Don Fernando y Doña Isabel, en las Ordenanzas fundamentales del Real Protomedicato. El Señor Rey Don Phelipe Segundo agravò las penas en el Cap. 23

de

de la Pragmàtica del año de 1588 contra el Mèdico, ò Cirujano que curaſſe ſin Carta de Exàmen. Y ſiempre el Cirujano exàminado de tal, no teniendo Carta de Aprobacion en Medicina, curarà en Medicina ſin carta de Exàmen; porque no baſta para curar lo concerniente à una Facultad el Examen hecho en otra, à que no pertenece el caſo que ſe trata. A la manera que el Boticario aprobado curando en Cirugìa procederà contra la Ley; porque no tiene carta de Cirujano aprobado aquel que ſolo la tuvieſſe de Boticario. En la Ley 11. Tit. 16. Lib. 3. eſtàn contenidas las penas del Auto del Real Protomedicato. Y ùltimamente el Señor D. Phelipe Quinto en Cedula dada en San Lorenzo à 21 de Noviembre de 1737, procede rigoroſamente contra los Mèdicos, Cirujanos, y Boticarios, que ſin Cartas de Exàmen y demas licencias neceſarias ſe introducen à curar y exercer la ciencia Mèdica, y arte Chirùrgico: imponiendoles por la primera vez la pena de quinientos ducados, y deſtierro del lugar donde aſsiſtieren en diez leguas del contorno: por la ſegunda de dos mil duca-

dos,

dos, y destierro de la Provincia, y por la tercera de dos mil ducados y seis años de Presidio de Africa: no solo encargando su cumplimiento al Real Protomedicato, sino declarando à las Justicias, que contra la prohibicion los admitieren en sus distritos, incursas en las mismas penas, como si fuessen los Mèdicos, Cirujanos, ò Boticarios delinquentes.

Por lo que hace al delito del Mèdico, que admitiesse, ò llamasse Cirujano en consultas dirigidas, à curaciones de la misma lìnea, es expresa la Real Cèdula del Señor Phelipe Quinto; pues se colocaràn en la clase de las Justicias, que, no debiendo admitir Cirujanos no aprobados de Mèdicos à curaciones de Medicina, los admiten en quanto està de su parte, los toleran, y con el mismo hecho los acreditan; dando ocasion à que el vulgo incauto se engañe, teniendo por suficientes à aquellos à quienes los mismos Mèdicos admiten por socios y consultores de la curacion. Sin embargo de que la Facultad firma el pedimento que hace en òrden à esta prohibicion, y que por el mismo tenor del pedimento debìa esperarse que no delinquiessen

ſen contra ella los que procuran ſu reſtablecimiento: con todo pide el Fiſcal que à cada Mèdico de por sì ſe intime la prohibicion contenida en la Cèdula del año de 1737, para que ſean apercibidos en ſu perſona, y queden comminados particularmente en aquello miſmo que piden por Facultad y Cuerpo. Que à cada uno ſe le mande, baxo las miſmas penas, delate los Cirujanos delinquentes. Y finalmente que ſe reſerve toda la actuacion en el Archivo del Protomedicato. Lima y Abril 30 de 1764.

D. Franciſco de Vargas.

EN

EN la Ciudad de los Reyes del Perù en veinticinco de Mayo, año de mil setecientos sesenta y quatro: el Doct. Don Hipòlito Bueno de la Rosa, Catedràtico de Prima de Medicina en esta Real Universidad, y Protomèdico General de este Reyno: habiendo visto lo pedido por los Facultativos de la Medicina en el Escrito de fox. 1, y lo pedido por el Promotor Fiscal del Real Protomedicato en su Escrito de fox. 2 à la Vista que se le diò, dixo: que debia mandar y mandò: se guarde, cumpla, y execute precisa y puntualmente lo contenido en la Ley 7. Tit. 16. Lib. 3. de las Recopiladas; y en su conformidad se les notifique à los Cirujanos Romancistas y Latinos no se introduzcan à las Curaciones de Enfermedades internas, ni las admitan; y que en caso de contravencion se les multarà por la primera vez en seis mil maravedis: por la segunda en doce mil, y que seràn desterrados: y por la tercera se reserva el castigo que arbitrariamente parezca conveniente à su inobediencia. Y à los Mèdicos se les intimarà y harà saber, paraque les obste y pare perjuicio, la Cèdula dada por

Nuestro Rey el Señor Don Phelipe Quinto en San Lorenzo à veintiuno de Noviembre de mil setecientos treinta y siete, que cita el Promotor Fiscal en su pedimento, paraquè no admitan, ni llamen à Juntas à los Cirujanos en curaciones de su Facultad, ni concurran à consultas con ellos, recibiendo sus pareceres y votos; assì por ser muy contrario y disonante à su clase, como por la grande inconexion que esto tiene, ademas de lo evidente del juicio que el Promotor Fiscal tiene expuesto, de que aunque sean ignorantes, el vulgo los tendrà por suficientes, y assì vivirà engañado, viendo que algunos Mèdicos los admiten à sus consultas, y associan en las Curaciones; lo que deberian vèr atentamente, sin dar lugar à que se les corrija y trate de emmendar judicialmente este immoderado excesso, de que prudentemente se debe inferir el à que han llegado dichos Cirujanos; pues ahora pretenden remediarlo varios de aquellos mismos que antes le fomentaron: y paraque assì lo cumplan, se les apercibe q̃ en caso de contravencion, seràn punidos con las penas que prescribe la dicha Real Cèdula por su infraccion, y por estar-

tarles obſtando lo miſmo que piden en ſu eſcrito de fox. 1. de que en ningun tiempo pueden deſentenderſe: ſobre que el Promotor Fiſcal, en cumplimiento de ſu obligacion, y ſer del miſmo caràcter, tendrà el mas puntual cuidado, y exàcta vigilancia en zelar eſte punto, y los demas à que ſe extiende eſta providencia para acuſarlos criminalmente, y que de hecho, con la menor calificacion, y ſubſtanciacion, ſe les impongan las penas, multas, y demas correcciones arbitrarias, que les quedaràn inſinuadas al tiempo que ſe les notifique eſte Auto.

Doct. Don Hipòlito Bueno de la Roſa.

Ante mì

Aguſtin Gonzales.

Eſcribano Pùb. y del Real Protomedicato.

22.

9

c

ORACION COMMINATORIA,

QUE, A FIN DE CORREGIR LOS excesos de algunos Profesores de las Artes subalternas à la Medicina,

Dixo

EL DIA QUATRO DE OCTUBRE DEL presente año de 1764

EL DOCT. D. ISIDRO JOSEPH Ortega y Pimentel, Catedrático de Método en la Real Universidad de S. Marcos, Médico de Cámara y Familia del Exmo Señor Virrey, y del Illmo Señor Arzobispo, Examinador y Conjuez del Real Protomedicato en aquel tiempo, y al presente Protomédico General de los Reynos del Perú.

CON LICENCIA DEL SUPERIOR GOBIerno: en la Oficina de la Calle de la ENCARNACION.
Se hallará en la Libreria de la de Palacio.

ORACION COMMINATORIA,

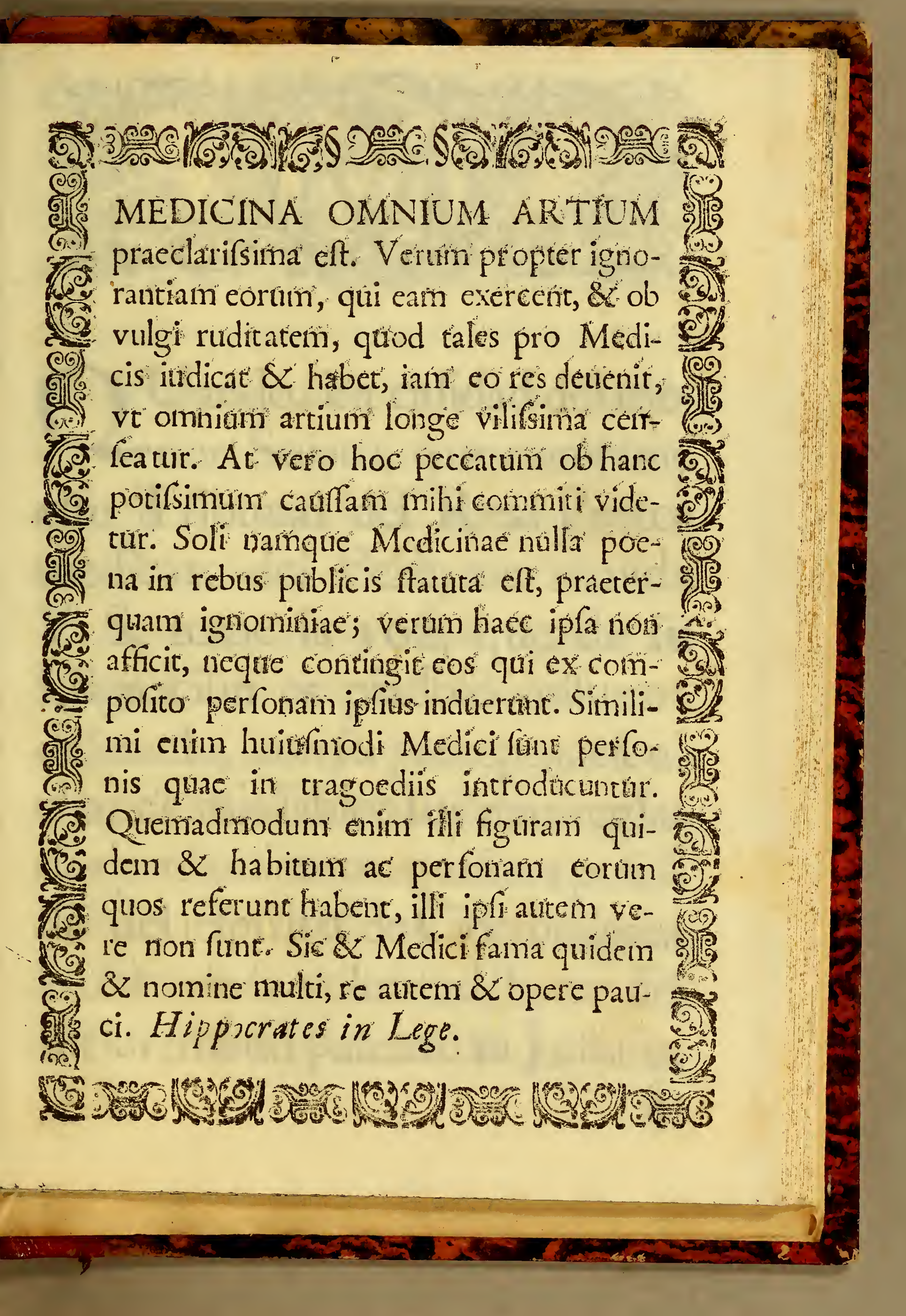
QUE, A FIN DE CORREGIR LOS excessos de algunos Professores de las Artes subalternas á la Medicina,

Dixo

EL DIA QUATRO DE OCTUBRE DEL presente año de 170.

EL DOCT. D. ISIDRO JOSEPH Ortega y Pimentel, Cathedrático de Método en la Real Universidad de S. Marcos, Medico de Cámara y Familia del Exmo Señor Virrey, y del Illmo Señor Arzobispo, Examinador y Conjuez del Real Protomedicato en aquel tiempo, y al presente Protomedico General de los Reynos del Perú.

CON LICENCIA DEL SUPERIOR GOBIERNO: en la Oficina de la Calle de [illegible]. Se hallará en la Libreria de [illegible] Palacio.



MEDICINA OMNIUM ARTIUM praeclarißima est. Verum propter ignorantiam eorum, qui eam exercent, & ob vulgi ruditatem, quod tales pro Medicis iudicat & habet, iam eo res deuenit, vt omnium artium longe vilißima censeatur. At vero hoc peccatum ob hanc potißimum caussam mihi commiti videtur. Soli namque Medicinae nulla poena in rebus publicis statuta est, praeterquam ignominiae; verum haec ipsa non afficit, neque contingit eos qui ex composito personam ipsius induerunt. Similimi enim huiusmodi Medici sunt personis quae in tragoediis introducuntur. Quemadmodum enim illi figuram quidem & habitum ac personam eorum quos referunt habent, illi ipsi autem vere non sunt. Sic & Medici fama quidem & nomine multi, re autem & opere pauci. *Hippocrates in Lege.*



QUando, en calidad del menor Sujeto, que compone este Tribunal del Real Protomedicato del Perù, me manda V. S. tome la voz, que de su Dignacion es piadoso influxo, deseando, con su precepto, escuchar de mis labios sus mas reglados pensamientos: quisiera poseido del espìritu de Ciceron, para lisonjearle la voluntad, hacer del mejor modo patente su Justicia,

è

è increpar los excesos sobre la mas importante materia à la Religion, y la Naturaleza. Ni que assunto, pudiera poner à la frente de este Sabio Congreso, de mayor importancia que la Salud pùblica, privativo objeto de este respetoso Tribunal. Los excesos cometidos, por la Ignorancia, y la Malicia, contra esta preciosa Alhaja del Linage humano, son hoy toda la atencion de V. S. deseando llevar con la correccion à la emmienda sus Infractores. Felices aquellos Sujetos de la importante Cirugìa que se contienen en sus Fa-

cul

cultades, ſin tocar la raya de la mas dificultoſa Ciencia natural; quiero decir la Medicina. Por eſſo ſe dirigen mis palabras contra los que ſe aliſtan en ſus Banderas, para aſſaltar, con artificioſa emboſcada, de improviſo à la Naturaleza. Aſsì miſmo es de la Juſtificacion de V. S. corregir los abuſos de los Pharmaceùticos, que diſpenzan Medicamentos recetados de mano poco dieſtra, y de los Phlebotòmicos, cuya impericia ſe dexa conocer en breve del error; en una palabra: hacer un arreglo general à beneficio del Hombre en la conſerva-

cion

cion de ſu Salud. Bien sè no es de mi inſtituto controvertir una materia decidida en los Derechos; porque la razon ſolo milìta en el campo de la duda, y los convencimientos deben ſer entre extremos poſitivos; pero quando las Leyes ſon de todo punto relaxadas, deſuerte que el vicio viſta el trage de la virtud, ſe toman los mas eficaces medios, que dicta la prudencia, como poderoſos ſocorros de la Juſticia; y aun aquellos ùltimos auxilios que contrareſtan el mas anciano achaque, y de quien no ſe burla con facilidad el vicio.

Pu-

Pudiera este Tribunal avisar con el castigo, recordando en los transgresores: que quando su Dignacion les admitiò à sus respectivos ministerios, no ignoraban sus deberes; pero como sus màximas tienen por principal objeto la Caridad, y sus designios no tiran otras lìneas que las del Evangelio, previene, con el amago, al delinquente no caiga en manos de la execucion. Alguna vez la desidia de los Magistrados habrà sido comparte en sus excesos; ¿ pero podrà la impunidad de los delitos fundar Derecho para la tolerancia: ni de-

ducir aquella perniciosa doctrina, esto es: que porque en el vicio la profundidad de la raiz se hace estrèpito para la correccion, importa mas una tolerancia indigna, y afrentosa, que no arrancar de sus quicios el envejecido abuso de que muchos Professores de la Cirugìa (seame licito decirlo assì) por contacto con los Mèdicos, de quien sacan un conocimiento empìrico, (despreciado sistema de la razon) quieran exercer una Facultad que les es peregrina, y tan distante, quanto và de los ojos del Cuerpo à la vista intelectual,

y de un conocimiento externo à inquirir lo mas profundo? Si me fuera lìcito hacer anàlisis cerca del estado de sus conciencias, yo harìa vèr (aunque tropezando entre la confusion, y el horror) sus criminalidades; no obstante sacarè à luz ciertos indecorosos aparentes efugios con que intentan poner à cubierto su malicia, agenos de unas Personas que deben dirigir sus pensamientos por los modelos de la Religion.

Protesto cincerar mi conducta, sin que mis ideas declinen à otro extremo, que no sea

cor-

corregirlos, atacando con el mas vivo fuego ſus errores: aſsì no concebiràn, que los ultrages hechos al vicio ſon deſprècio à las Perſonas. Mas no puedo, ſin admiracion, tratar de una materia, que en todo lo que es ſu contrario hace la coſta el diſcurſo; y de quien, ſin dificultad, ſaldrìan las mas eficaces pruebas para el argumento de mi aſſunto; quiero decir: quando con movimiento retrògrado hacia nueſtros Facultativos al primer golpe de viſta ſe me figura un Jòven, empleando la porcion mas precioſa de ſu vida en la no-

ti-

ticia de las lenguas; y descubrimiento de la Phìsica; yà en la Aula, yà en el Gavineto: èl fatiga su espìritu por poner pie firme en el camino de la verdad, con que ilustra su razon: adquiere una fina Teorìa en la Facultad Mèdica, se destina à la prudente observacion, y docta experiencia, hasta sacar ciertas pràcticas ideas que le hacen felices sus progresos: no dexa de la vista al Sabio viejo HIPOCRATES, al celebrado CLAUDIO GALENO, y aun à aquellos que casi estamos tocando con la mano: esto es al BOERAVE, y VANSVVIETEN,

al Haller, y Scardona; y aun en los casos de la duda confiere con otros peritos su dictàmen, por sacar mayores aprovechamientos à beneficio del Proximo y de su honor.

Este pensamiento que he adoptado, y propongo à vuestra consideracion, necesariamente nos lleva hacia al acenso de que à su objeto se deben de justicia la veneracion, y otros intereses; porque quando dispensa al hombre la salud, le confiere grandes beneficios; ponelo apto al laborioso empeño de su instituto, para adquirir con el trabajo los medi-

dios de ſu permanencia, el derecho à una buena fama y eſtablecerſe en el comun aprècio para la mejor ſociedad; en una palabra: hace à la humanidad un gran ſervicio en la conſervacion de ſus individuos. Contra èl, ſin duda, no clamarà el Hijo al vèrſe ſin el Padre por quien ſubſiſtìa, y hoy queda en orfandad: la Viuda, que en la vida de ſu Conſorte anhelaba el remèdio de ſus Hijas: ni el miſerable Doliente, pueſto en el lintel del ſepulcro, quando es advertido de la proximidad de ſu rieſgo, ſin dexarſe llevar de la vana eſperanza de ſu

duracion, que muchos fundan en no haber experimentado alguna vez el ùltimo eſtrago; porque à no ſer aſsì, ¿ como declarara las ſecretas confianzas de ſu Miniſterio, q̃ ſi ùtiles en la vida ſon eſtrecho dogal para la muerte; ni ſe preſentara en el Tribunal mas juſto, tal vez ſin la prevencion de ſu criminoſa conciencia?

No pueden ponerſe delante de voſotros objetos mas intereſantes: eſtos ponen en movimiento nueſtros reſortes para la Juſticia, y la Piedad. Toda la hermoſa màchina del Univerſo conſpira à hacer mas durable al hom-

hombre; obra, que al falir de las manos de la Providencia logrò ſer copia de ſu prodigioſo Autor, y aun en ſu quebranto le desfruta infinitas miſericordias; pero, ò! quando la Omnipotencia redobla ſus beneficios, y todo lo criado cede en pro de tan perfecta hechura, hay unos ciertos entes, que por deteſtables fines ſe oponen al Criador, y anochecen al hombre, haciendo el ocaſo de ſu oriente, y declinãdole violentos del Zenit; cortan con impiedad ſus eſperanzas, y burlan con depravado intento ſus eſmeros. Para extirpar eſta fuer-

te de enemigos, deben esforzarſe las Repùblicas; porque en la guerra inteſtina que hacen al linage humano privan el Eſtado de Miniſtros: de Sabios à las Ciencias: de Soldados à la Campaña: de Artìfices à los liberales Artes: y aun de muchos Santos à la Igleſia; pues aquel Señor que ſoſtiene al hombre, como à prenda de ſu amor, muchas veces dexa en manos de ſu conſejo los lazos de ſu ruìna; como que nunca le deſpoja de ſu libertad; no obſtante eſtas ſon las principales dolencias à que deben poner el mas pronto repa-

ro

ro todos los que, por ſu inſtituto, tienen para el gobierno en ſu mano la Juſticia. Permitanſeme eſtas morales reflexiones, que aunque agenas de mi propòſito, en el eſtilo declamatorio no carecen de patrocinio.

Viſten muchos el trage de conſervadores de la ſalud, y ſon los miſmos que propenden à ſu ruina; aquellos que en ſu profeſion Chirùrgica à poca luz contemplan el cuerpo humano por objeto, como Pſeudomèdicos, ſe àrrojan al inſondable oceano de la Medicina, donde dieſtros Pilotos pierden el rumbo por las nue-

nuevas Scilas y Caribdis, que embarazan los caminos demarcados de ſu ſuficiencia. Deberè afirmar que eſta abominable eſpecie de delito es el mas execrable; porque el conocido delinquente poco tarda à ſer exemplo en el caſtigo; pero la ſimulada alevosìa, que halla indefenſo à aquel contra quien ſe fulmina aſtuta, aun no tiene en las Leyes propria pena por lo intenſo de ſu malicia. Ellos afianzan mucho Magiſterio en la ignorancia del vulgo, que à ſus repetidos eſtragos repone aparentes honores, con que negados al proprio co-

noci-

nocimiento preſumen diſputar à los mas ſabios Mèdicos ſu conocida pericia; no puedo diſcurrir ſobre ſu vanidad por la ineptitud que tienen de ſer requeridos à la cabezera de un Enfermo, donde ſin duda, como cantaran la palinodia, lloraran ſu ruina deſpues de tanto eſtrago. Aſsì para que midan la diſtancia que hay de la falda à la ſima, ò del repecho à la cumbre, trahigan ſegunda vez à la memoria aquel ſabio Mèdico que à los ſudores de ſu ingenioſa aplicacion le corona la fama de triunfos inmortales: ¿por ventura tendrà eſte una ſatisfac-

cion que de todo punto le per-
ſuada lo infalible de ſu acierto?
de ningun modo; nada le baſta
à ſu conducta: en la eſtrecha
prenſa de una duda, por lo reco-
mendable de ſu objeto, requie-
re para el acierto, como à ſu
memoria en la ſemejanza de
otros caſos, à ſu entendimiento
en las que adquiriò importan-
tes luces; no obſtante ſe fruſtran
ſus cuidados, ò porque el co-
nocimiento, no ſiempre toca à
fondo el verdadero origen de
nueſtros males, ò porque la Pro-
videncia ha pueſto ciertos limi-
tes à la duracion de una vida

que

que neceſariamente acaba, como que ſe regùla por el tiempo. Eſte ùltimo periodo es el regular efugio que decanta la malicia para hacer ſombra à la ignorancia, y para quien neceſitarìa yo nueva atencion en ſu convencimiento.

Los Profeſores de Cirugìa, ſin el eſtùdio de la Medicina, y ſin aſſociarſe con los Mèdicos, no puedē hacer buenos progreſos en la curacion de las Enfermedades; porque; como los que eſtàn en la profundidad del valle podràn medir la elevacion del monte, quando el entendi-

mi-

miẽto mas ſublime no puede volar alentado en ſu deſcubrimiento? Aſsì los verdaderos Mèdicos ſon poſeidos de un religioſo temor, que de ningun modo ocupa el corazon de aquellos, que talan à ſangre y fuego los campos de la humana Fàbrica; pero ſi de eſta ſuerte alcanzaran la victoria; aun à tan crecido precio, ſerìan eſtimables ſus inſultos. Mas que profiero? por lo comun, ſi el accidente les hace tropezar con el camino, es deſpues de quebrantar los reſortes de la mas robuſta organizacion, y por ſocorrer una mìnima

ma parte, poner al precipicio el todo; en una palabra: entre el verdadero, y Pſeudomèdico no es falible el diſcernimiento. El primero ſuele hacer una prudente retirada, quando ſe preſenta mas poderoſo el enemigo, à fin de rebatir oportunamente ſus incurſiones; pero el ſegundo, que no puede calcular el nùmero, ni calidad de los contrarios, à la ignorancia del peligro ſigue con temerario arrojo, ſacrificando por intempeſtivos remedios la ſalud del Pùblico. El verdadero Mèdico eſcarmienta en el eſtrago; mas el imperito hace

nuevo empeño hasta adquirir cierto espìritu de indolencia, con que pone en ultrage los mas sagrados respectos de nuestra vida Eterna, y Temporal. Delito para quien no bastan los mas horrorosos suplicios.

El vano efugio de que quando los llama la necesidad deben marchar en su socorro, lexos de ser misericordia, es el modo mas eficaz de llevar al extremo la indigencia: lo primero, porque las lìneas obliquas que tiran sus erradas ideas llevan el Paciente à la violencia de una Enfermedad aguda, ò le disponen à

otra, que redoblando en la duracion los padecimientos, hace apetecer, como felicidad, los ùltimos suspiros: lo segundo, que como libran en la multitud de los remedios el triunfo de adquirir la sanidad, hacen crecido dispendio de intereses, hasta poner, por necesitadas, en abandono las Familias. Assì no puedo concebir como haya cierta clase de Personas, que elijan para la direccion de su Sanidad à quien probablemente las arrastra al Sepulcro, y hace el menoscabo de sus facultades; mas como no distinguen de colores,

juz-

juzgan, que por aquella cierta conexion que tienen entre sì las ciencias, y las artes, pueden los Profeſores de las unas exercer las otras.

Si para actuar la ciencia Mèdica no ſon neceſarias otras, tareas que ponerſe en un Hoſpital, por pocos años, al mecaniſmo de adminiſtrar con propria mano los remedios, y con una cartilla Chirùrgica en lengua vulgar, ſalir por las calles virtiendo las extravagantes voces de que abunda un Recetario ; y deſpues de muchos Homicidios quedar graduados de arrogantes

tes

tes Maeſtros: ¿quien ſerà aquel q̃ para obtener la pùblica aceptacion, querrà paſar por las moleſtas aduanas neceſarias à un Mèdico, ſegun las conſtituciones de la Eſcuela, y Real Protomedicato? Por eſto ſin duda ſon tantos en nùmero los Profeſores de Cirugìa. De ordinario, aun con excaſez de facultades un honrado Jòven ſe esfuerza à hacer crecidos gaſtos (deſpues de una infatigable aplicacion) ſolo à fin de que el vulgo no deſprecie, por falta de accidentes, ſu aprovechamiento. A nada de eſto eſtà obligado

 el

el primero; porque como en breve, y ſin mayores empeños ſe preſenta con lucimiento al Teatro, juzga que eſtàn de mas otras tareas, y que la incubacion à los Libros es mas preſuntuoſo capricho, que neceſidad. Aſsì lo admiran hoy, no con poco rubor ſuyo, tantos aprovechados Mèdicos, que hacen el ſiglo de oro del Perù: no dandoſe deſde ſu Conquiſta tiempo, en que ſe haya iluſtrado de Profeſores mas la Medicina. Si los eſcuchan las Aulas, admiran las atenciones; ſi hablan en las Conſultas, ſe dexan venerar aun de

las Canas; y por decirlo en breve andan reñidos con ſu penetracion el tiempo, y con ſu acierto la edad; como que no eſtàn acoſtumbrados à la glorioſa uniõ de unos extremos, entre quienes del ordinario media gran diſtancia.

Otro no menor inconveniente executa à la memoria en los reiterados, y laſtimoſos ſuceſſos con q̃ hace vèr la experiencia pierden los Mèdicos de mayor nota el honor, inutilizando el conato à que eſtimula la confianza de haber librado en ſu conducta la mas inportante ſalud,

¿por-

¿porque que hace la aplicacion oportuna de los mas proprios remedios, quando antes, ò porque estuvo à mano, ò porque se creyo instruido, dirigiò la curacion un Cirujano? El altera la naturaleza, haciendole olvidar los caminos por donde sabe arrojar lo que le daña, y por su desacierto dexa en total abandono al Enfermo, perdido el tiempo de su reparacion, y con una essencial debilidad. Assì se infaman, por lo comun, la Medicina, y sus Professores. No tiene ojos el vulgo para conocer que el daño estuvo en el orìgen;

pero

pero sì declama al vèr venir la muerte contra aquel inocente Mèdico, q̃ ſupo unir à la proximidad del rieſgo los eſmeros de ſu aprovechamiento, y à la intenſion del peligro todo lo que con prudente reflexion permite el Arte. Eſtos, y otros ſuceſos ſirven de apologìa à lo mas que contra los Mèdicos ſe ha eſcrito por el capricho de algunos hombres, que han tomado eſta materia como el verbigracia de la Crìtica: cantilena que ſe repite en cada ſiglo. Quiſieran eſtos que la vida caduca apoſtara duracion con la Eternidad, y que

al irreparable, tiempo que les està señalado por pena de la corrupcion de los siglos que causan sus desórdenes, fuesse concedido aquel temperamento igual, que desfrutò la inocencia en el Parayso, logrando al fin un apacible trànsito.

Como la Instruccion Mèdica, que aquellos Facultativos ostentan, no ha entrado en sus cerebros por una larga meditacion de los Enfermos y los Libros: admiten para su direccion à todos los Pacientes, que les ofrece el acaso, con una satisfaccion irremarcable; como que

solo

ſolo atienden al tiempo material, que gaſtan en ponerſe à ſus Cabezeras, y ſin multiplicar cuidados acumulan curaciones. ¿Quantos ſon los que no llegan, por apelacion, à manos de los Mèdicos; porque al caer en el mètodo de eſtos, ſe implicò tanto el mal con el auxilio, que acabò con el Enfermo?

Entre eſta multitud de Profeſores hay cierta claſe de Perſonas, que ſimulando una prudencia Mèdica toman circunſpectos el pulſo, y deſpues de deſempeñar ſu obligacion, mandando un ligero apòſito, ò una ſim-

ple bebida, dexan para otro dia en expectacion à los asſiſtentes; porque entiendan no es el arrojo el que cura, y que importa mucho la inaccion. Bueno ſuera el penſamiento, à ſer iguales los caſos. Eſto ùltimo no empeñarà mi diſcurſo, por ſer materia obvia en las ocurrencias Mèdicas. Con el primer punto nos quieren perſuadir à que ellos ſon como el Prìncipe de la Medicina, que para fundarla no abriò Libros; ſino obſervò los vivientes en los lechos: y que el Mèdico no debe eſtar à las opiniones que funda la razon; ſino al

ſiſ-

ſiſtema que les dicta ſu capricho. Quanto pudiera decir para refutar eſte error! pero por no paſar vueſtra atencion à faſtidio, diſcurrirè brevemente à fin de rebatirlos.

Cierto es que la Medicina (à excepcion de la que poſeyò Adan, que no hace regla, porque fue infuſa) tuvo ſu infancia en el cùmulo de experimentados remedios, pueſtos en las tablas, colunas, y paredes de los templos: de donde la tomò para perficionarla Hipocrates. No ſe duda que eſte Prìncipe con profundas y perennes medi-

taciones tocò à fondo los mayores ſecretos de la naturaleza, haſta reponer al mundo, en fuerza de ſu penetracion, la ciencia Mèdica Dogmàtica. Eſta, antes, fue comunicada de Padres à Hijos aſta Abraham; de èl à los Egypcios aſta que fue olvido de la decidia de los hombres por varios ſiglos. Aſsì ſe perſuaden algunos, à que aquel ſabio, y prudente viejo tuvo influxo ſobrenatural en tan neceſario aſſunto; como ſe juzga del Eſtagirita para la Phyloſophia, y Metaphiſica: de Euclides para las Matemàticas: y aun

ſe

se afirma del Angèlico Doctor Santo Tomas para la Sagrada Teologìa. Verdad es la primera confirmada por el gran Padre S. Agustin en el Libro de la Ciudad de Dios (a). Permitaseme preguntar à aquellos Profesores de Cirugìa ¿si por la comun acepcion de los Hombres, ò por la autoridad de algun Padre de la Iglesia crèn, se les haya revelado, como al Principe Hipòcrates, la ciencia Mèdica? y dado que assì fuesse, resta que

Hi-

(a) Corporis Medicina, si altius rerum originem repetas, non invenitur unde ad homines manare potuerit, nisi a Deo. S. August. Lib. de Civitate Dei. Cap. 12.

Hipòcrates, no obſtante lo dicho, pasó largas vigilias ſobre cada Enfermo, aſta que peynando muchas canas rindiò entre crecidos afanes ſu importante Vida. Eſtas incubaciones, y aprovechamientos, que adornan nueſtros eſpìritus, no ſon las principales miras de aquellos; y quando tuvieſſen aptitud (ſobre unos regulares principios) para entender el idioma de la Naturaleza, eran indiſpenſables en ſus gavinetos algunos electos Libros, alhajas que preſentan à la memoria los ſuceſos de los ſiglos, y como por

una

una tranſmigracion, las almas de aquellos inclitos en las obras que eſtamparon ſus deſvelos.

Los imaginados aciertos con que algunos de los dichos Facultativos ſe labran una poſeſion de honor, eſtàn obſcurecidos de los horrores del Sepulcro, en la multitud de Cadàveres con que le ha enriquecido ſu impiedad. Vuelvan pues los ojos al mal exemplo que reciben los que eſtàn en el Tirocinio, perdiendo muchas veces el religioſo temor de ſus ajuſtadas conciencias, al vèr con quāta ſerenidad paſan ſus Maeſtros por una baya de delitos,

tos, q̃ pone eſcandalo à la miſma atrocidad. Se eſtrecha tanto con eſtos ſuceſos mi razon, que pudiera crèr eran inùtiles las tareas de tantos cèlebres Mèdicos, ò que aquellos tienen unos eſpìritus de privilegio, que nada neceſitan de fatiga para el mayor alcance.

La debilidad de ſu conſtitucion eſtà deducida de otro no menor delìrio, à quien ſirve de prueba un deſacato; pues fundan para poder executar un pecado la permiſion de otro: quieren decir, que porque deſde Hìpocrates haſta nueſtro ſiglo

ſe

ſe continùan eſtos exceſos, tienen para ſu eſtablecimiento de parte la poſeſion: y que la novedad en eſta materia es hija de unos eſpìritus inquietos, cuyas miras ſe dirigen, ó al aumento de los intereſes, ò à dilatar eſpacios à la vanidad. No podrè yo en ſu reſpueſta dar una cabal idea de las eficaces razones, con que ſiempre han impugnado los mas cèlebres Mèdicos eſte punto, por el traſtorno que cauſa en el reſorte de mi razon tanta indolencia. Hablen por mì las ſeveras penas con que, aun en las bàrbaras Provincias, caſtigan eſ-

tos

tos contraventores. Nueſtra Eſpaña, la Francia, el Imperio, la Inglaterra, y otras Monarchias, tienen llenos ſus Còdigos, y ſus Hiſtorias de Leyes, y Suceſos, que como acreditan mi verdad, dan baſtante idea para la correccion en tantos irrefragables teſtimonios, quantos ſuplicios, deſtierros, multas, y privaciones de oficio les ha impueſto ſu razon. Siempre ha habido eſcàndalos, y aun es neceſario que los haya, ſegun la infalible verdad del Salvador; pero tambien ſe ha de vèr de donde viene el daño, para que aſsì como

ſe

ſe caſtiguen los delinquentes, quedemos à cubierto del contagio, que inducen ſus delitos.

La ignorancia, ò la neceſidad les dà tratamiento de Doctor: ¿con que placer pues no quedan, al vèr no les diſtinguen de los Maeſtros? Sellan con blanca piedra el dìa de ſu revalidacion, y deſde allì empiezan à reprobar el dictàmen de ſus mayores en las Conſultas, y fuera de ellas. Sacramentan los eſpecìficos como inventos de ſu ſuficiencia, ſimulando en las recetas los medicamentos, baxo de algun nombre, cuya inteligen-

 cia

cia solo se revelò al Pharmaceùtico que le ha merecido su confianza.

Si à esta suerte de males, de que adolece el Reyno, ò fuego devorante que consume sus individuos, no corta el paso el escarmiento: si à la actividad del incendio no se intercepta la Justicia: cada dia en nuevos combustibles se multiplicaràn los estragos, quedando en lo successivo un pernicioso exemplo, paraque del tirocinio se forme la Juventud mas prostituida.

Quando mi conocimiento se dilata por el vasto cuerpo de

L abo-

abominaciones que ſiguen à eſ-
tos delitos, no puedo ſin horror
eſcuchar la queja que me dà la
Medicina, de que ciertos Mè-
dicos bonifiquen la errada con-
ducta de los Cirujanos. Supon-
go no ſeràn de aquellos que ha-
cen la porcion eſcogida, ò ſon
el grano ſeparado de la cizaña.
Para ſojuzgar à los que produ-
cen tanto eſcàndalo neceſito po-
ner en vergonzoſa fuga ſus de-
pravados intentos. ¿Como ſerà
verdadero Mèdico aquel que
ſe niega al caràcter de ſu pro-
feſion? Calla la prudencia ſus
motivos, porque vierte ſangre
el

el discurso al sonrojo de sus expresiones. Mas quisiera fuesse mi voto decisivo para quitar del medio (quiero decir borrar de nuestras matrìculas) una suerde Sujetos, que por la debilidad de los que rubricaron sus Patentes, juzgan que à todos es igualmente accesible pasar plaza de peritos, saludando de paso en su facultad algunos elementos. Podrà ser impostura; pero es digno de temer llegue à tanto la irreligiosidad, que toque en el Santuario. Si assì fuere, recibiràn los Protectores el fruto en el desprecio, con que algu-

guna vez los han de vèr ſus protegidos. Parece paradoxa; pero aſsì lo acreditarà la experiencia. No es de inferior condicion el agreſor, que el que abriga ſus inſultos: à ambos, como parciales en la culpa, les caſtiga el Derecho; y como ſectarios del error, quedan ſellados de infelices, y expueſtos à que la eſtatua, que formaron del material del engaño, anime el brazo para deſcargar el golpe hacia ſu Autor.

Mas no puede V.S. tomar juſtas medidas à la reforma, ſin cerrar otra puerta, por donde

eſ-

escapa la malicia à hacer secreta Mina, que destroze los bastiones con que pone à seguro sus nobles pensamientos; quiero decir: se commine baxo de severas penas à los Maestros, en cuyas oficinas se trabajan los instrumentos de la sanidad, y aun de la vida. Dos son los objetos, cerca de quienes debe versarse su cuidado: el primero, que las Recetas pertenecientes à la Medicina se despachan con firmas, no solo de los Cirujanos, sino tambien de los Sangradores; àssi estos, como aquellos concurren à muchos homicidios:

qual

¿qual ſerà el premio que à unos y otros correſponda? El ſegundo no tiene entre las iniquidades conſonante, y es que, ò por no padecer algunos la nota de indigentes, ó por la acrecencia de ſus facultades, hacen un QUID PRO QUO, vendiendo unos por otros los remedios. Abriga eſta temeridad la ſatisfaccion que tienen eſtos Operarios del conocimiento de la virtud de los tres Reynos, Mineral, Vegetal, y Animal: juzgandoſe arbitros en la direccion de unos males, que no pueden penetrar por ſu ignorancia; ò porque el con-

conducto, que les miniſtra la relacion de lo que ſe adolece, es à las veces un domèſtico, ò un ſiervo, à quien es negado el debido conocimiento. De verdad que tienen todo el mèrito para ſer borrados de la eſpecie de los Racionales: pierde la vida el Enfermo, el Mèdico el honor, y quedan infamados los auxilios: de ſuerte que, aun quando en lo ſucceſivo los recetaſſe un Avicena, ¿quien quitarà de los ojos de la experiencia el funeſto ſuceſo que cauſaron mal aplicados? Aſſunto es eſte, donde pierde el diſcurſo los modos de

re-

rebatir à aquellos transgresores; pero bien sè que sus conciencias, aunq̃, enteramente prostituidas, por unos remordimientos de Religion les haràn conocer el malògro de sus intereses. No proferiràn mis labios otras injurias, con que arruinan la mejor fabrica, que entre sus especies posee la naturaleza (quiero decir el hombre) por el rubor que pusiera en mi semblante, sola la memoria de unos hechos, tan incompatibles con el Catolicismo, como agenos de lo Racional; pero baste esta declamacion: ¿Que quando el juramento solida nues-

tras promeſas, haya de batir tanto el interes la debilidad de algunos, q̄ parezca ſe obligaron ſolo à ſu relaxacion, ſiendo el modo mas eficaz de no cumplirlo, el aceptarlo? ¿En que Exercicio no ſe intima al Profeſor la fidelidad? De eſte modo ſe eſtablecen en harmonìa las Repùblicas, y puede el Derecho de Gentes hacer la conſervacion de ſus Individuos. Quantas veces en eſte Tribunal ſe repiten los actos poſitivos de ſuficiencia, otras tantas amoneſtaciones hacemos, cerca de la obſervancia de nueſtros Eſtatutos; pues ſi à los que

ſe

ſe comprehenden baxo la esfe-
ra de nueſtra actividad, no ſe
hicieran eſtos requerimientos:
¡que gemidos dieran nueſtras
conciencias à la gravedad de ſus
permiſiones! Noſotros en ſus
crìmenes debemos ſer imparcia-
les; porque los ſentimientos del
impio no opriman nueſtros eſ-
pìritus, y quede en libertad la
Juſticia para quando ſean nece-
ſarias ſus ſantas execuciones.

Tambien ſe fatiga el diſcur-
ſo viendo algunos Sangradores,
que por deſcuido, ò inſuficien-
cia, mal herida la vena, cauſan
moleſtas ùlceras, ò pican una ar-

te-

ria, con detrimento de miembro principal, y aun de la vida; y quando no los juzgue tan imperitos que al ingreso de las accesiones executen las Sangrias, suelen con poca consideracion hacer excesivas, ò diminutas sus evacuaciones, sin que el Mèdico pueda socorrer con prontitud la pobreza de espìritus que fatiga al Enfermo, ò lograr igual circunstancia para repetir oportuno tan importante auxilio. Estos con mayor facilidad podràn corregirse à causa de ser mas visibles sus errores; y para que en lo succesivo como los demas

def-

despierten con el castigo al escarmiento.

He reservado al fin del discurso la correccion de ciertos operarios, assi de Medicina, como de Cirugìa, que debieran por su demèrito ser los primeros en el òrden de la memoria; pero como al nombrarlos carecìan de tìtulo, dictò la polìtica posponerlos en mi oracion. Mas ellos por sus circunstancias dàn la idea de su caràcter, quando presentados al Pùblico exercen con libertad, y sin Patentes ambas Facultades. Al vèr que en nuestros archivos no hay memoria

de ſus actuaciones, ni teſtimonio en las Reales Eſcuelas de ſus Matrìculas, deberìa perſuadirme à que para ſu validacion eſtaban inſtituidas otras Leyes; ¿porque como podràn crèrſe unas entidades, que verdaderamente exiſten ſin ſus fundamentos, no ſiendo una chimera? Pero es debilidad del entendimiento buſcar razon, quando el ſentido hace la fé. No hay duda que à cada paſo ſe vèn en los Enfermos ſus operaciones; que exigen de eſtos los ſufragios con que ſe premian los Mèdicos; y que en la univerſidad del vul-

go

go, donde preside el error, tienen Magisterio. Por esso à las veces tiende el grito su mentida fama à proclamarles los aciertos; pero si hacemos exacto escrutinio de su conducta, no pasan de un Empirismo. La Medicina, y sus relativas Facultades no los conocen por miembros; assì degeneran à una naturaleza, en quien no habiendo lugar para la reconvencion quedan objetos del desprecio; y como hacen iguales daños que los enunciados en este discurso, no faltaràn arbitrios al zelo, que tenemos del bien pùblico, para

sojuzgarlos y atraherlos à la verdadera luz de sus descaminados propòsitos.

De esta clase son muchos individuos del otro Sexo, que, ò con tìtulo de misericordia, ò por sus indigencias, se destinan, sin nuestra aprobacion, à dirigir el mayor de los prodigios que repite la naturaleza, (quiero decir) el parto. Para felicitar este, à mas de otros absurdos, agitan las Preñadas; como si en lo irregular del movimiento debiera fincarse su esperanza. Quando yo contemplo al hombre, puesto fuera de sus causas, dilatando sus organi-

ganizaciones aſta adquirir cierto aumento que le obligue à renunciar el Materno Clauſtro: quando para preſentarſe à nueſtra ſociedad toco con la experiencia muchos de ſus arcanos, ſe redobla mi admiracion, y à carecer de otros principios, por ſolo aquellos conozco deberia aſſentir como à la Deidad à ſu Providencia. Aſsì es privilegio de la Anatomìa, que ninguno de ſus Maeſtros haya profeſado el Ateiſmo. Como pues no ſe pondrà el mayor conato en providenciar la Repùblica de Perſonas idòneas que exerzan

quando vèmos las pocas luces que algunas de aquellas Mugeres tienen de los principios del Christianismo. Quantas veces preguntadas sobre la forma, ò precisa materia de la primera Tabla, en que nos libramos del naufragio, habràn dado en su respuesta la prueba à nuestra Tesis; oxalà assi no fuesse, y pudiera yo poner en su noticia las mas claras luces con que se libertaran de esta nota.

Otros muchos errores grita la experiencia, que nos debieran fulminar contra todos estos delinquentes; pero como faltan es-

paci-

pacios al caſtigo, à cauſa de la magnitud de ſus delitos, apela eſte Tribunal à ſu miſma Miſericordia: por vèr ſi la reconvencion que les hace ſu piedad, tolerando por tanto tiempo aquellos oprobrios, les obliga à poner en exercicio los preceptos de la razon, las leyes de la Chriſtiandad, y los eſtatutos, à que tambien ſe obligaron por ſu miniſterio; pero ſi aſsì no fueſſe, y la benignidad del auxilio no mitigare ſu acrimonia: ò ſe pondrà el mas acervo remedio, ò ſe cortarà la parte, que, no haciendo con el todo una ſociedad vital, tendrà mejor

 deſ-

deſtino en la ſeparacion.

Dificil es poner en vueſtra viſta todas las declinaciones à q̃ los lleva el hàbito vicioſo cerca de ſu miſma ruina; ò porq̃ el eſcàndalo no dilate mas los ojos à la malicia; ó porque ſe turban mis penſamientos al golpe de tantos errores. Bien conozco la dificultad que hay de ſanar grandes males con ſolo un lenitivo; pero à lo menos ſerà un reſquicio, por donde entre la luz para la emmienda: porque, aunque con el Apoſtol, todo me fueſſe licito; pero con el miſmo, ſuele no todo ſernos convenien-

te.

te. No obſtante dificulto que los Sujetos à quienes ſe han dirigido mis voces pongan en olvido el eſpìritu de docilidad que les influye el Clima, y ſiempre ha caracterizado à los Peruanos; y aun volviera mi oracion en ruego, ſi deſalojaſſe la preocupacion en que los tiene el engaño, ó mereciera que las Perſonas de integridad pueſtas por la Providencia en eſtas Facultades, aun entre tantos males, exforzaran mis razones con ſu perſuaſion, è hicieran un beneficio tan util al pùblico, como proprio de ſu caràcter.

Aſ-

Asta aquì he ſido el òrgano por donde V.S. comunica ſus ùtiles ideas; ahora lo ſoy de todo el Reyno, que con ſincèros votos le dà las gracias, porque ſon llegados los dias de ſu ſalud. Las partes de Felicidad, que componen ſus Cuerpos, Militar, Polìtico, y Civil, quiero decir: los eſtablecimientos de la paz para ſus Comercios, y prevenciones de guerra para enemigos aſſaltos: las crecidas ſacas en ſus Minas, que hacen el aumento de ſus intereſes: los cultivos de la tierra para el abaſto, y mayores progreſos de las Ciencias para

ſu

ſu iluſtracion, no hay duda le hacen aceptable aſta obtener, baxo del nombre del Perù, la antonomaſia de la Dicha. Mas eſte cùmulo de felicida des eſtriva neceſariamente en la ſanidad, gloria de los cuerpos. Sin ſu beneficio aquellos atributos ſon unos cadàveres de la vida phiſica, y racional; todo acaba en el hombre ſin la preſencia de la ſalud, y ſu viſta es animacion del Univerſo. Aſsì las demas Naciones desfrutan conocidos aumentos en las materias mas intereſantes, porque ellas à la Medicina entre las Ciencias natu-

rales dàn la prelacion: punto, que si lo controvierte el discurso, lo decide la pràctica en los crecidos premios y honores con que la felicitan sus Academias. Las facultades que de cerca le ministran, allì logran por sus exmeros gigante fortuna.

Bien conozco el tiro que le hace à V.S. la malicia, alegando contra su honor el largo tiempo en que no ha reparado tanta ruina; pero, ò! y como lo veo mejorado de luz à la oposicion que le hacen las tinieblas; porque este es el ùnico tiempo en que pudo tomar justas medidas pa-

ra la adminiſtracion de la Juſticia, en cumplimiento de ſu obligacion. El Exmo Señor Virrey, que felice nos gobierna, ha pueſto en glorioſo movimiento el Reyno para la ſatisfaccion de ambas Mageſtades, en ſus Tribunales, Conſejos de guerra, y para decirlo en breve, en todos los neceſarios aſſuntos, es el Agente principal de ſus felicidades. En ſu viſta, ¿ como reſponderà V.S. à los cargos con que le executa ſu exemplo? y quando eſte Gobernador iluſtre antepone el beneficio comun à ſu ſoſiego, ¿ como le conteſtarà con

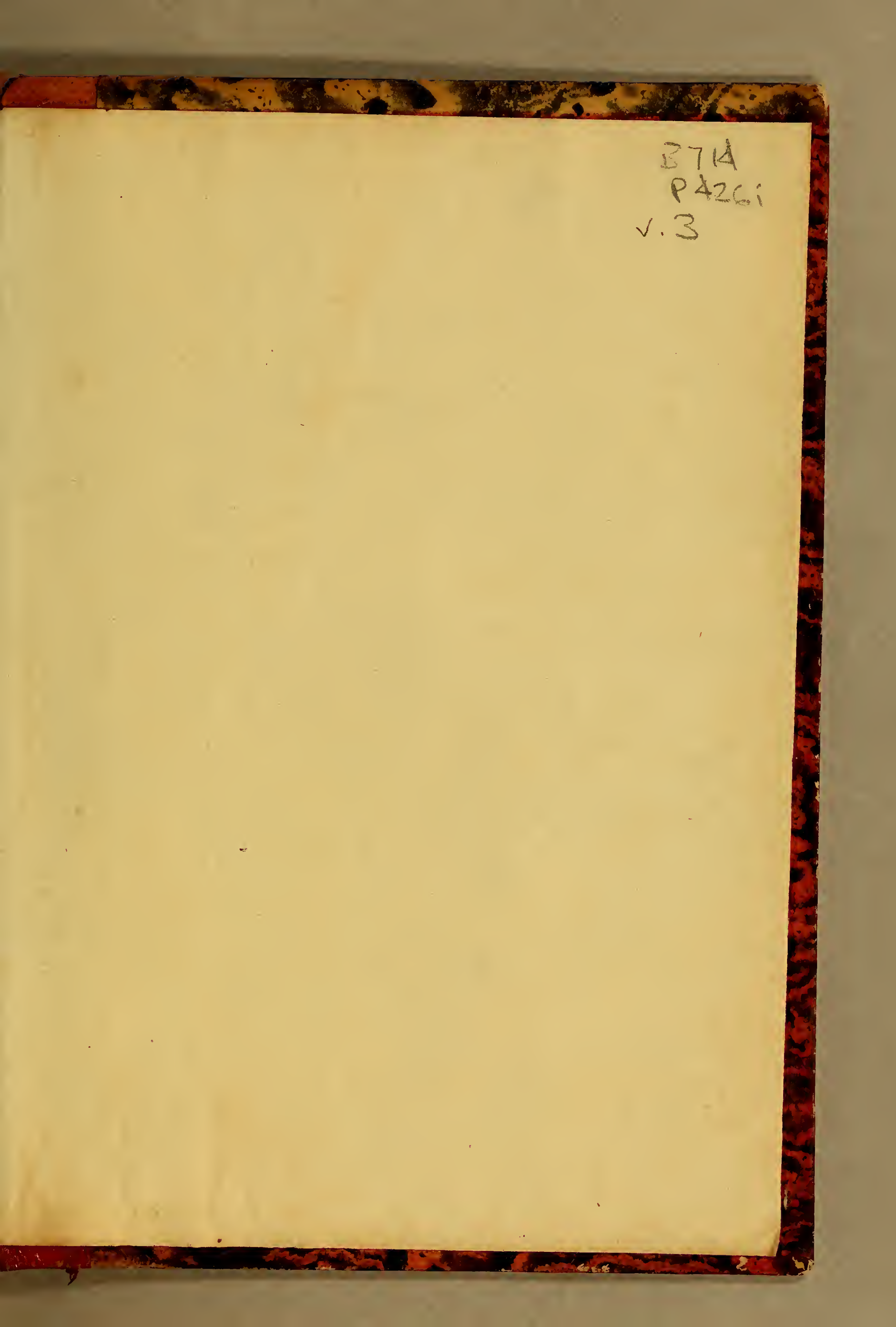
la

la inaccion? El Baxel de nueſtra fortuna tiene por laſtre ſus talentos: en ellos hallarà V. S. los ſeguros que neceſita para el acierto: y quando otros menores cuidados, aun tienen lugar en ſu aceptacion, por ſu religioſidad, ¿como no ha de atender al que tanto executa, y ſe vè amenazado, ò de las inundaciones del Nilo, ò de los incendios de Troya? Sus prontas providencias daràn à V. S. el mas noble aliento, para que llevando aſta ſu concluſion tan ventajoſa fábrica, ſean monumentos de ſu heroicidad los provechos de nueſ-

tra

tra ſalud; quedando yo mejorado, por haber pueſto el diſcurſo à beneficio del comun, y en ſu atencion.

Acabada la Oracion, puſo el expreſado Doct. Don Iſidro en noticia de los circunſtantes facultativos un Orden del Excelentìſsimo Señor Virrey, compeliendolos, y comminandolos al exacto cumplimiento de ſus reſpectivas obligaciones, y principalmente à que medicinaſſen en ſus caſas à toda ſuerte de Perſonas, cuyo eſtado no les permita paſar à curarſe en los Hoſpitales, ò por decoracion, ò por no dexar en orfandad ſus familias. Aſſunto que mas executa nueſtra gratitud cerca de un Gobernador que con infatigable anhelo ſe intereſa de continuo en los provechos del Pùblico.


B714
P426i
v.3


HT